



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

112 MAY 2014

Handwritten signature

Handwritten signature

RESOLUCIÓN N° 121-DP-2014

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 31/03/14 al 30/04/14 , y:

CONSIDERANDO:

- Que de la misma surgen una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria N° 466300568/86 perteneciente a la Defensoría del Pueblo;
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total del débito por el período en cuestión por un total de \$ 237,78 (Pesos Doscientos Treinta y Siete con Setenta y Ocho Centavo);
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina . Por \$ 237,78 (Pesos Doscientos Treinta y Siete con Setenta y Ocho Centavo); en concepto de débitos bancarios del período 31/03/14 al 30/04/14 de la Cuenta Corriente N° 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de Mayo de 2014.-



Handwritten signature of Sebastián René Vázquez

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Handwritten signature of Andrea F. Galaverna

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche